



Negociado: Recursos Humanos

ANUNCIO

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 1453/2021, de 23 de junio de 2021, que a continuación se transcribe:

“Decreto por el que se modifica la Comisión de Selección nombrada por Decreto de Alcaldía nº 968/2021, de 21 de abril sobre aprobación de la contratación de un/a sepulturero/a, personal laboral por acumulación de tareas, a jornada completa y con una duración de seis meses, para el departamento de Cementerio, mediante oferta genérica al SAE

Visto el Decreto 968/2021, de 21 de abril, sobre la contratación de un/a sepulturero/a, personal laboral por acumulación de tareas, a jornada completa y con una duración de seis meses, para el departamento de Cementerio, mediante oferta genérica al SAE.

Visto que la resolución tercera de dicho Decreto, aprueba el nombramiento de la Comisión de Selección compuesto por tres titulares y tres suplentes, y actuando uno de los miembros como secretario/a según el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa del Negociado de Recursos Humanos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río de fecha 22-06-2021 y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía

HA RESUELTO:

Primero.- Modificar la Comisión de Selección nombrada por Decreto de Alcaldía nº 968/2021, de 21 de abril sobre aprobación de la contratación de un/a sepulturero/a, personal laboral por acumulación de tareas, a jornada completa y con una duración de seis meses, para el departamento de Cementerio, mediante oferta genérica al SAE, de tal forme que donde dice:

“Tercero.- *Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:*

- *Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora Salud y Servicios Sociales.*
- *Suplente 1: Dña. Loreto Díez Fajardo – Tesorera.*
- *Titular 2: D. José Martín León, Administrativo, responsable de Cementerio.*
- *Suplente 2: D. Francisco Manuel Silva Caro – Auxiliar Administrativo de Secretaría.*
- *Titular 3: Dña. Ana Belén Palma Cuevas, Auxiliar Administrativa de RRHH.*
- *Suplente 3: Dña. Belén Santos Almenara, Auxiliar Administrativa de Intervención.*

Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Recursos Humanos del Iltre. Ayto. De Palma del Río”

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

7369 2FF9 4DE2 D886 96FD



73692FF94DE2D88696FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 23/6/2021



Negociado: Recursos Humanos

Debe decir:

Tercero.- Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. Rafaela Sánchez Fernández – Técnica de Recursos Humanos
- Suplente 1: Dña. Loreto Díez Fajardo – Tesorera.
- Titular 2: D. Juan Díaz Montero, Técnico de Obras Publicas.
- Suplente 2: D. Francisco Manuel Silva Caro – Auxiliar Administrativo de Secretaría.
- Titular 3: Dña María Belén Mayen Higuera, Administrativa de Servicios Públicos.
- Suplente 3: Dña. Belén Santos Almenara, Auxiliar Administrativa de Intervención.

Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Recursos Humanos del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltre. Ayto. de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

